

**Archivo Municipal
de
VALENCIA DEL VENTOSO**

Código de referencia : ES.06141.AMVV/1.1.01//14.5

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1674

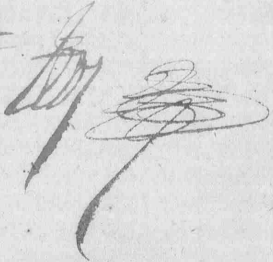
Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 21 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Valencia del Ventoso

Libro de acuerdos del Cabildo de esta villa
de Valencia. Del bentoso de año del 674 =
Siendo escriuano don Jaquilar = = =
de 74 = a 75 =

674



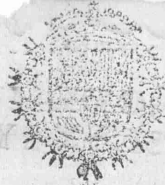
8/8
5/9
7
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mirrored and difficult to decipher but appears to include names and titles.

40
[Handwritten scribble]



Handwritten text on the adjacent page, partially visible on the right edge of the image.



En el año de mil y seiscientos y setenta y quatro.

Yo el Rey por su Magestad
querre fize con su qual conguerdo
que en su dho. tosigne en la villa de Valencia
de Benitos en el mes de Junio de mil y
seiscientos y setenta y quatro años. Yo el Rey =

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey

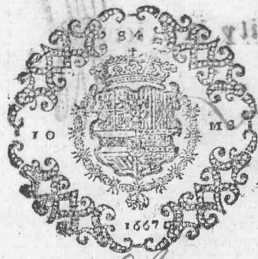


oficio.
 Talga dos maravedis para el año de mil y setecientos
 sesenta y quatro.

3

Insculacion.

En la villa de Valencia el veinte en
 ca de los dias del mes de Junio de mil y setecientos
 y setenta y quatro años N. S. Licen. Don Juan de San
 Miguel lofino y Manarido Con. de la Real Audiencia
 de Leon. O las de su partido Por su Mage. (Su Juez
 particular para suelta Insculacion de Oficio de
 Alcaldes ordinarios desta villa por cho quin que
 pro mas que ha de comenzar de de el dia de S. San Pedro
 proximo venidero de este mes de Mayo de mil y setecientos
 y setenta y quatro años de que viene de mil y setecientos y setenta
 y quatro en virtud de Real Provision despachada
 por el Sr. Presidente de los Reales de el Real Consejo de
 las ordenes (su cargo se entienda con esta) estando
 en la casa de la Junta de esta villa de San Juan de
 Campaña (su cargo se entienda con esta) con asistencia
 de xpoual sanches luna alcaide ordinario desta villa
 de su Parrochial = Alonso barquer = Miguel
 Lopez espinal = Miguel Lopez ortiz = Juan santana
 espinal = Don Juan de Medina Residente perpetuo
 xpoual sanches luna secretario alcaide ordinario de diez años

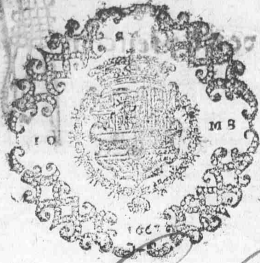


Para despachos de oficios de mts

SELLO VARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIE-
TE.

Sarguro. Alordamo de los cantares se exiieren
dos cantares adonde se ven en cantaras las personas
que quedan electas para dho. o figos. Uno de los
dho. cantares en los cinco boleros de fra a marillas
que se van dentro de cada una de las sumas queda
una cedula escrita de sumero. Con su forma
con la fecha de dicho dia labor de este prelo
con el nombre de la persona que queda electa
para el Alcalde ordinario por dho. estado noble
Y asi mismo en dho. cantares en los dho. de
pelotas a stadoj con seda verde en Sarguro
quedan los nombres de las personas en cada
una las via a stadoj que se le ande ferir
En los casos que el dho. Capitulo
Dirigiere de muertos, ausentes, o sin pedimento
que en dho. — Con la misma for-
ma en la en el cantaro de los ombres
de los buenos dho. de los boleros con los
nombres fecha forma en un mero de los
que quedan electos para Alcalde ordinario
por este estado de las dho. pelotas a stadoj

Para el papeo de oficio de oficio



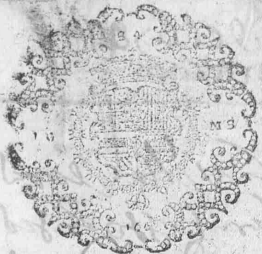
SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y
SEISCIENTOS Y SESENTA Y SIE-
TE. —

Con Dha. fecha Verde. Con lo qual sea causo la dha. m.
señalacion quemando sumo. se ponga junta con
Contra Real Provision en el libro de acuerdos de
desta. para que siempre conde. y que ay un
miento ante suencia de suilla de hazer en
de las dhas. de las dhas. de las dhas. a los per
sonas que escosumbre de ponga fue al pre
desto. de la dha. de la dha. de la dha.

[Handwritten signatures and initials]
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz
D. Juan de la Cruz

Miguel Lopez 1781
fco. de la Cruz
fco. de la Cruz
fco. de la Cruz
fco. de la Cruz

MILY
YSIE
ieron
las per
del d
marilla
y queda
forma
or d
Sub
noble
y de
gerale
re ad
tercin
han
pedido
len
omb
bo
ordin
haya

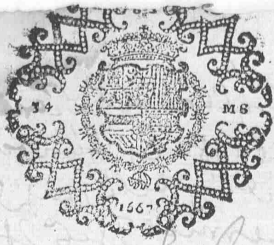


DIEZ MARAVILLAS
**DELLO QVARTO, DIEZ MARAVILLAS
 MEDIS AÑODEN MIL Y SEISCIENTOS
 Y SESENTA Y SIETE.**

[Faded handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly illegible due to fading and the quality of the scan.]

[Faded handwritten text on the right edge of the page, possibly from an adjacent page or a marginal note.]

alord = *[Handwritten note or signature]*
 de la villa de...
 de...
 de...
 de...



Treinta y quatro maravedis

SELLO TERCERO, TREINTA Y
QUATRO MARAVEDIS, AND
DE MIL Y SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y SIETE

12

Yo el notario publico Juan de
Cordero de Jimenez

XPO 1553 ~~Francisco~~ Miguel Lopez

Lima
f. 100
Juan de...
Juan de...

Serial de quenta...

Don...
Leon de Aguilar...
L. de...

no aceptación =

Yo el día cinco de mayo del año de mil e
setenta y quatro yo el notario publico Juan de
Cordero de Jimenez...
de la casa de...
de la casa de...
de la casa de...

Leon de Aguilar...
L. de...

no aceptación =

Yo el día cinco de mayo del año de mil e
setenta y quatro yo el notario publico Juan de
Cordero de Jimenez...
de la casa de...
de la casa de...
de la casa de...

Leon de Aguilar...
L. de...

3



Dies Martis 18

SELLO QVARTO, DIEZ Y TTA.
VEDIA, ANO DEMILY SEISCIENT
Y OYSENTA Y VNO.

Jasche morarato V de yta villa de
Criston de lta cusp per to me boni merito
para que de lex p mero de septiembre
de tca no hista fin de agosto de lta cusp
ner de mule de lta de tca no hista fin de lta
my ma for mez con el salario que
le lateral a gll de salonso go r mez guelber
ro cusion lta de tca de lta de lta por lta
no de me de lta de lta de lta de lta de lta
de poner el suso de lta de lta de lta de lta
de lta de lta de lta de lta de lta de lta
de lta de lta de lta de lta de lta de lta

Don el cogo
de lta de lta

Don franco
de lta de lta

Don
de lta de lta

Don
de lta de lta
de lta de lta

Don
de lta de lta
de lta de lta

Don
de lta de lta
de lta de lta
de lta de lta

Don
de lta de lta de lta de lta de lta de lta
de lta de lta de lta de lta de lta de lta
de lta de lta de lta de lta de lta de lta
de lta de lta de lta de lta de lta de lta
de lta de lta de lta de lta de lta de lta

